Sesión 41.-

Día 9 de junio de 1915.-

En Buenos Aires a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos quince, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote, y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar.

6070 17 Vice directora de la escuela infantil nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la srta Querubina Gil Navarro, actual maestra de primera categoría de la escuela nº 8 del mismo Distri

to, en reemplazo de la srta Amalia A. Daneri, que fué ascendida.-

7024 9° -Maestra de tercera categoría para la escuela n°5 del Consejo Escolar 9°, a la maestra normal srta Rosalía Bausset, en vista de haberse formado una nueva sección de grado.

7025 9° Maestra de tercera categoría, para la escuela n°6 del Consejo Escolar 9°, a la maestra normal srta Estela Ana Murray, en reemplazo de la srta María C. Ramgnoni que renunció.-

7023 9° -Maestra de tercera categoría, para la escuela n°9 del Consejo Escolar 9°, a la maestra normal srta Silvia Rojas, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.-

6377 3° Subpreceptor interino para la escuela nocturna C del Consejo Escolar 3°, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n°1 del mismo Distrito, sr Gotardo Stagnaro, en reemplazo del sr Luis B. Ortiz, cuya renuncia se acepta.-

12.738 9/914 -Autorizar el funciona=

miento provisorio de una escuela nocturna para mujeres en el local de la diurna n.º 6 del Consejo Escolar 9º, debiendo dicho Consejo elevar oportunamente las ternas de ley para nombrar el personal que requiera la inscripción de la misma.

Ordenar a la Inspección Técnica informe a la mayor brevedad, sobre el número de cátedras de labores que según el Presupuesto General Vigente, se hallen actualmente vacantes.—

5545 13º — Mantener la resolución de mayo 21 p.pdo. (fs 5 vta) devolviendo este expediente al Consejo Escolar 13º, para que eleve la terna de Ley.—

3750 F. Considerando:

Que los ascensos del personal docente deben acordarse dentro del ejercicio del magisterio, en la forma establecida por la legislación escolar vigente,

Que cuándo un maestro reune las buenas cualidades del solicitante debe conservárselo en el desempeño

de sus funciones y no separarlo de ellas, adscribiéndolo a una oficina;

—No hacer lugar al pedido de ascenso y adscripción al Museo Escolar Sarmiento, que formula el director de la escuela para vendedores de diarios profesor normal sr. Antonio R. Frumento.—

3133 19° —Autorizar al Consejo Escolar 19°, para gastar mensualmente de "Fondos de Matrículas", la suma de ochenta pesos m/n en el pago de sueldo de un copista que es necesario en la Secretaría del mismo.—

1358 D. 1°.—Autorizar a Dirección de Arquitectura para que previa licitación privada proceda a la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal sito en la calle Pueyrredón esquina Sarmiento ocupado por la escuela "Presidente Mitre n° 1 del Consejo Escolar 8°, de acuerdo con el presupuesto que presentó corriente a fs 1 y dentro de la suma mil doscientos ochenta y dos pesos con veinte

centavos m/n a que ascien=
de el mismo.—

2°.- Hacer saber en res=
puesta a la comunicación
de fs 4 la presente resolución.

3640 18° 1°.- Autorizar el alquiler
de la casa de la calle Mur=
guiondo n° 1780 propiedad
del señor Octavio Ansaldi,
para ampliación de la es=
cuela n° 16 del Consejo Escolar
18°, debiendo el propietario
efectuar las obras indicadas
por la Dirección General de
Arquitectura y fijándose
el precio del alquiler en cien
pesos m/n. mensuales.—

2°.- Establecer como fecha
para término del contrato,
la del vencimiento del com=
promiso que existe firma=
do por la casa propiedad
del señor Ordoqui que hoy
ocupa la referida escuela.

3°.- Encomendar al Consejo
Escolar 18° averigue en que
condiciones podría arren=
darse alguno de los terre=
nos linderos aptos para el
ensanche de los patios de la
referida escuela, elevando
al efecto la propuesta del

caso.-

4°.- La imputación del gasto la indicará oportunamente la Dirección Administrativa.-

15.346 D/914. 1°.- Aprobar las obras adicionales mandadas ejecutar por la Dirección General de Arquitectura, en los edificios ocupados por las escuelas nº 2 y 5 del Consejo Escolar 14° (radio antiguo), y cuyo importe total alcanza a la suma de ciento tres pesos con noventa y cuatro centavos m/n.-

2°.- No aplicar a los empresarios señor Cayetano Consoli, la multa en que han incurrido los mismos en la demora al entregar las obras terminadas, en vista de las razones que expone la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada, en sus respectivos informes.-

3°.- Librar orden de pago a favor de los empresarios señores Cayetano Consoli, por la suma de ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos con

cuarenta y cuatro centavos m/n importe del certificado nº 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura por obras de reparaciones de las escuelas nº 2 y 5 del Consejo Escolar 14º (radio antiguo) y de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Dirección Administrativa:

Importe total de las obras principales y adicionales ejecutadas según el adjunto certificado de recepción provisoria expedido por la Dirección General de Arquitectura $ 9.542.71.- A deducir el 10% que se retiene en garantía $ 954.27.- Importe líquido a pagar $ 8.588.44. Son ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n que se mandan pagar con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 12. Partida 27 del Presupuesto General Vigente.—

Sección Territorios.

Nombrar subreceptor con carácter de interino para la

escuela que funciona a=
nexa al Regimiento 4 de
Ingenieros, al señor Juan
Ponce, debiendo la Inspec=
ción Técnica informar
respecto a la renuncia del
subpreceptor señor Lorenzo
V. Aguerregaray.–
Nombrar subpreceptor
de la escuela primaria a=
nexa al Regimiento 19 de
Infantería al maestro nor=
mal don Julio F. Córdoba.
2258 E. No aplicar medida dis=
ciplinaria alguna al sub=
preceptor de la escuela pri=
maria anexa a la escuela
de Tiro, don Guillermo Cu=
la, por cuánto dicho sub=
preceptor justifica median=
te el certificado adjunto
de la Inspección Médica,
sus inasistencias a cla=
se desde el 22 hasta el 27 de fe=
brero último.–
6038 P. 1º. Aceptar la renuncia
del maestro de tercera cate=
goría de la escuela n. 82 de
Macachín (Pampa), don San=
tiago Vidal y anular los
pasajes agregados como
asimismo la orden de pago

por la suma de veinte pesos m/n y en concepto de viático le fué acordada oportunamente.-

2º.- Nombrar maestro interino de cuarta categoría en su reemplazo, al señor Enrique Suarez.-

6286 D. Nombrar maestro interino de cuarta categoría (prévia aceptación por parte del interesado a quien se le manifestará que no es posible nombrarlo en calidad de tercera categoría, como le corresponde, por cuanto el Presupuesto vigente solo permite efectuar nombramientos de 4ª categoría) para la escuela n.º 5 de Toay (Pampa), al M. N. don Miguel Arias, en reemplaso de la srta Garro.-

Sección Normales.

4245 R/914 En atención a ser de estricta justicia remediar la situación de la ex Vicedirectora de la escuela normal mixta de Lomas de Zamora (Bs As) y profesora en disponibilidad srta Beatriz M. Ronco, mientras sea posible cum=

plir a su respecto la reso=
lución de julio 22 de 1914,
Adscribir a la Inspec=
ción General de Escuelas Nor=
males, a la mencionada srta
Ronco, para el desempeño
de funciones auxiliares
en la misma, con el sueldo
de trescientos pesos m/n, men=
suales, que se imputará al
Inciso 11, Item 225, Partida 1
del Presupuesto General Vigen=
te.-

1907 C/914 1°.- Declarar cesante a la
auxiliar de la escuela normal
de profesoras n. 1 de la Capi=
tal, srta Rosario Arrizola,
por haber hecho abandono
del cargo, y nombrar en su
reemplazo a la srta Martha
Phillips.-
2°.- Aprobar los servicios
prestados como substituta
en el mencionado cargo, por
la srta de Phillips.-

2136 B Conceder licencia, a contar
desde el 1° de mayo p. pdo has=
ta el 30 de julio entrante,
45 días con goce de sueldo,
a la maestra del Jardín de
Infantes de la escuela normal
de profesoras de La Plata

srta Elisabeth Sannes, y designar en su reemplazo a la srta Sofia Condomí, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística de este Consejo.-

1842 C/914 Prorrogar hasta el 1º de septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida el 11 de junio ppdo. al profesor de castellano y literatura (dos cátedras) de la escuela normal de maestras de Corrientes, sr Manuel A. Bermudez; y nombrar en su reemplazo a la sra Iole A. Zolezzi de Bermudez.-

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de historia natural (una cátedra) de la escuela normal de Posadas (Misiones), sra E. A. Zolezzi de Acardi, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino al maestro normal - farmacéutico, señor César Acardi con imputación al Inciso 11 - Item 217 - Partida 4 del Presupuesto General Vigente, quien deberá registrar sus títulos profesionales en la oficina de

Estadística de esta Repartición.

1110 J. 1º.- Aceptar con antigüedad del 3 de abril ppdo la renuncia presentada por la auxiliar de regencia de la escuela normal de Jujuy, y nombrar para substituirla, hasta tanto se provea el cargo titularmente, a la srta Ofelia Otero Lobo.-

2º.- Aprobar los servicios que ha prestado en el cargo la srta Otero Lobo por orden de la dirección del establecimiento.-

2191 P. No hacer lugar al pedido de ingreso a segundo año normal que formula el señor Mario Petrillo, sin haber cursado el primero.-

85 B. No hacer lugar al pedido de inscripción en primer año formulado por el ex-alumno de la escuela normal de 25 de Mayo, don Ernesto de Dios Cambas.-

Solicitar del P. E. la modificación del decreto de economías de 10 de marzo de 1915, y dictado en Acuerdo de Ministros en lo relativo al Presupuesto del Consejo, para

disponer se haga efectiva la disminución en la siguiente forma:

Descuento del 5% de la contribución de rentas generales de la Nación para los gastos propios de este Consejo, o sea sobre la suma de $ 12.981.940 fijada en el Inciso 12 del Anexo E.–

Igual disminución sobre el total de gastos para las escuelas nacionales de la Ley n° 4874, fijados en $ 6.718.900 m/n en el mismo Inciso y Anexo, como también sobre el total de gastos de escuelas normales fijados en $ 10.244.064 en el Inciso 11 del mismo Anexo.–

Sección Provincias.

4910. C. Nombrar auxiliar con imputación al Anexo E. Inciso 12 Item 13 – Partida 5 del Presupuesto General vigente, de la escuela n° 31 "Cordobita" provincia de Catamarca, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la srta Margarita Acuña, en

reemplazo del señor Manuel R. Moreno que ha fallecido.

1868 B. 1º.- Ordenar se liquide a favor del señor Diego E. Perkins, los alquileres devengados por la casa de su propiedad ocupada por la escuela nº 79 de Corrientes, desde el 1º de marzo de 1914 hasta el 30 de diciembre del mismo año, a razón de cuarenta pesos m/n mensuales; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 - Item 6 - del Presupuesto de la Nación, vigente en el año 1914 (Partida 1 del Presupuesto Interno).-

2º.- Encargar a la Inspección Seccional respectiva que busque otro local para el funcionamiento de la citada escuela nº 79, y que de no haberlo, proponga nueva ubicación para la misma.

Sección Capital.-

Hacer constar que en sesión de 7 del corriente, se adoptó la siguiente resolución, referente a la foja de concepto del personal docente de las escuelas primarias.

En vista de la forma en que actualmente se lleva la foja de

concepto del personal docente de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo y considerando que ha llegado la oportunidad de organizar esas fojas de tal manera que puedan servir para evidenciar con la mayor exactitud posible la idoneidad de los maestros y directores y se convierta en instrumento útil de gobierno escolar,

1º.- Las Inspecciones Generales de Instrucción Primaria deberán llevar el libro de concepto profesional de los maestros y directores de las escuelas de su jurisdicción haciendo constar todos los informes generales y especiales buenos o malos que se produzcan sobre un maestro o director a manera de historia documentada de su actuación a traves del tiempo y de los diferentes puestos que ha ocupado; y las distinciones o medidas disciplinarias de que ha sido objeto.-

2º.- Los informes de los directores e inspectores y Consejos Escolares, deberán referir

se a la triple capacidad legal para la enseñanza: técnica, moral y física.-

No es indispensable que las enunciaciones y las calificaciones de aptitudes, tengan un caracter general y abstracto pero ellas deberán referirse a los elementos más característicos de la capacidad en cadauno de sus tres aspectos y sean capaces de evidenciarla.-

3°.- Las Inspecciones Técnicas Generales comunicarán a los directores e inspectores seccionales respectivos lo que deben entender por capacidad técnica, moral y física y adoptarán en cada caso las medidas pertinentes a efecto de las fojas de concepto sean una justa evidenciación de las actividades docentes de los maestros.-

4°.- Tambien las Inspecciones Técnicas Generales pasarán a los directores copias de las fojas de concepto del personal a sus ordenes, lo mismo que a los inspectores que no puedan consultarlas

en la Oficina, a fin de que subsanen sus deficiencias y tengan en cuenta sus méritos.-

5º.- Los informes dados por dichas inspecciones generales deberán expresar el juicio de la oficina respecto de la capacidad de un maestro y no el juicio de un determinado funcionario.-

6º.- Los Consejos Escolares de la Capital comunicarán al Consejo Nacional el concepto que le merezcan los maestros y directores de las escuelas de su dependencia, del punto de vista de su conducta y disciplina.- Estos informes se transcribirán en el libro de concepto mencionado en el artículo 1º y la Inspección deberá tenerlos presente.-

6404 I Conceder cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la profesora de música con una cátedra de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 5º, señora Celeste Serralacó de Huguet, designándose para que la reempla=

se durante ese tiempo, al
señor Eduardo Huguet, pro=
fesor de esa materia en la
escuela nº 1 del Distrito 1º.

13.393 D/914 Considerando:

Que la división en
categorías de los maestros de
las escuelas de esta Capital, no
implica diversidad de fun=
ciones, habiéndose estableci=
do para determinar la remu=
neración del personal se=
gun su antigüedad y su tí=
tulo,

Que no deben por tanto
considerarse las promocio=
nes en ellas como nuevo em=
pleo, entrañando cambio
en la función o destino y sí
como recompensa de servi=
cios prestados en la enseñan=
za,

Que en tal virtud no debe
subsistir la disposición
de abril 28 de 1913, artículo 2º;
según la cual se establece
que las promociones en ca=
tegoría de los maestros se ha=
rán en cada caso a pro=
puesta en terna de los Con=
sejos Escolares,

Que existiendo numero=

sas vacantes a proveer en la categoría primera, lo justo es efectuar las promociones, así como las que proceden en segunda categoría con sujeción a la regla estricta de la antigüedad según los títulos;

Qué no siendo posible efectuar por ahora promociones por elección en virtud de no haberse aún reunido los elementos necesarios de juicio para hacer práctico tal sistema con discernimiento y justicia, debe esperarse para la práctica de tal sistema la formación de las planillas sobre concepto profesional dispuestas por la resolución de fecha 7 del corriente.

Por ello, y teniendo en cuenta el número de las vacantes existentes;

1º Promover a maestros de primera categoría, a todos los de segunda de esta Capital, en las siguientes condiciones:

Profesores normales con cinco o más años de antigüe=

dad en la categoría.-
Maestros Normales con igual antigüedad en la categoría y diez o mas años de servicios.
Otros títulos, igual antigüedad en la categoría que los precedentes, y quince o más años de servicios.-

2º.- Promover a maestros de segunda categoría a todos los de tercera en las siguientes condiciones:
Maestros normales con cinco o más años de antigüedad en la categoría.-
Otros títulos, igual antigüedad en la categoría y diez o más años de servicios.-

3º.- Considerar a los fines de esta promoción con antigüedad de cinco años en una categoría, a todos los que figuran en ella desde el año 1910.

4º.- En los años de antigüedad en el servicio, se computarán los que correspondan por turno doble o servicios a la enseñanza en escuelas provinciales u otras.-

5º.- A los fines del pago de haberes las promociones de esta resolución deben considerar=

se hechas el primero del actual.

6°.- El exceso de personal que resulte con motivo de estas promociones en relación con el presupuesto en vigencia, se imputará al Inciso 12 Item 12, Partida 7, del mismo Presupuesto.-

7°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 28 de abril de 1913.-

Exp 5582-P.-

6616 I Nombrar el siguiente personal, por aumento de inscripción de las escuelas nacionales que se indican:

Maestros auxiliares, con sueldo de 150 $ mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 5 del Presupuesto Vigente, a los siguientes maestros normales:

Buenos Aires.-

Escuela n° 6.- "Villa Nor Este", sra Mercedes B. de Zaumeo.-

Escuela n° 20 Mechita, srta María V. Mettica.-

Escuela n° 29- Barrio de Las Quintas, sra Laura C. de Gabaldón y srtas Anita Zuvierlein y Angela Gatto.

Escuela n° 76- "Los Hornos" srta Ana

Rivera.-
Escuela nº 104.- Gral Madariaga srta Constantina Mendicta y Josefina Carvalho de Safons (título uruguayo revalidado).-

Córdoba

Escuela nº 12.- Pascanas, srta Carmen Tejeda.-
Escuela nº 27 Las Varas, srta Josefa Silva Herrera, en reemplazo de la srta Luisa González, cuya renuncia se acepta.-
Escuela nº 33.- Bell-Ville, srta María Valentina Casas.
Escuela nº 34.- Luca, srta Elisa Romero.-
Escuela nº 38.- Ucacha, srta Aida A. Mussolino.-
Escuela nº 41. Sampacho, srta Pidencia Olguin.-
Escuela nº 42.- Sampacho, sr Ignacio Fúnes Celiz.-
Escuela nº 99. Las Rosas, sr Rodolfo Ruarte.-

San Luis.-

Escuela nº 105.- El Marlito, srta Germana García Quiroga.-
Escuela nº 12 "Hotel de Inmigrantes", Evelia Paez Burgos.-
Escuela nº 114 Piedra Rosada", sra Rafaela Montenegro de Olagaray.-

Escuela nº 116 - "Estación Renca", srta Vicenta Burgos. -
Escuela nº 118 Telquicho, sra Antonia Otero de Maldonado. -
Escuela nº 138 Estación Justo Daract", sr Salvador Lhortrede
Escuela nº 154 Piedra Blanca, sr Avelino A. Arias. -
Escuela nº 170. - Toro Negro, srta María Ernesta Garguilo.
Escuela nº 189 "El Bañado", srta Juana I. Chirino. -

Santiago del Estero. -

Escuela nº 32. Clodomira, srta Francisca Bravo. -
Escuela nº 43. - La Teja, srta María Luisa García. -
Escuela nº 52 Añatuya, srta Delicia Diaz. -

Tucumán. -

Escuela nº 15. - Pampa Mayo", srta Angélica García. -
Escuela nº 27. - Quilmes srta María Lucero y sra Angela P. de Smuk. -
Escuela nº 35. - La Florida, srta Blanca Rosa Soria. -
Escuela nº 36. Los Guemes, srta Felisa R. Riarte.
Escuela nº 44 San Pedro de Colalao, srta Juana Figueroa. -

Escuela nº 64 Tuscal, srta Tránsito Gordillo.
Escuela nº 66. San Miguel, srta Luisa Olmos.-
Escuela nº 87 Estación Tejas, sra María Alderete de Martínez.-
Escuela nº 88 Ingenio Nueva Barrera", srta María Luisa Techón.-
Escuela nº 104 Los Gomes, srta Rosario Santillán.-

Mendoza.-

Escuela nº 2 Colonia Alvear, srta María Luisa Adaro.
Escuela nº 23 Carril de Guaymallen srta Matilde O. Vázquez.-
Escuela nº 38. Villa Diamante, srta Agustina González.-

San Juan.-

Escuela nº 3 Pajas Blancas, sra Doralinda Guardia de Godoy.
Escuela nº 6 Chimbas del Norte srta Julia R. Mariel.-
Escuela nº 9 Valdivia, srta Argentina Palma.-

La Rioja.-

Escuela nº 3 Nonogasta, srta Isolina Dávila.
Escuela nº 9. Vinchina srta Serafina Romero
Escuela nº 10 Machigasta, sra Jua=

na V. de Avila.-
Escuela nº 11.- Sañagasta, srta María S. Brizuela.-
Escuela nº 15 El Milagro, sr Antonio Martínez.-
Escuela nº 18 Villa Unión, srta María L. Garrel
Escuela nº 50 Salana, srta Almentaria Romero.-

Catamarca.-

Escuela nº 94. Villa Román, señor Edilberto Delgado.-

Salta.-

Estación "escuela nº 5, srta Hortencia García.-
Escuela nº 13. Palermo, srta Julia Argentina Garostiaga.
Escuela nº 28.- La Viña, srta Armanda Castellanos.-

Santa Fé.-

Escuela nº 36 Arroyo Seco, srta Luisa S. Venón.-
Escuela nº 55 Ladueña, srta Margarita F. Acosta.-
Escuela nº 90 Colazo, sra Teresa Scarioni de Rigoli.-
Escuela nº 108 Las Toscas, sr Enrique del C. Perez.-
Escuela nº 149. San Justo srta Margarita Oliva.-
Escuela nº 13 Empalme, sra Dolores C. Carbone de Montiel, en

reemplazo de la srta Emma O. Hubert cuya renuncia se acepta.-

Escuela nº 53 San Jerónimo, srta María del Rosario García, en reemplaso de la srta Jacoba del Sastre que renunció.

Escuela nº 54 Moises Ville, srta Isabel González Rioja, y sr Gregorio González Rioja.-

Escuela nº 56.- Vera Sr Abraham Alderete Mendez.-

Entre-Rios.-

Escuela nº 3. Yuquery, srta Nydia del Castillo.-

Escuela nº 10 Taller Colon, sra María Luisa Meyer de Dantas.

Escuela nº 12 Concordia, srta María Laura Mainez.-

Escuela nº 9 Villa Mantero, srta Mercedes Lacaba.-

Corrientes.-

Escuela nº 3.- Riachuelo, srta Zelmira Sotelo.

Escuela nº 8.- Estación Jofré, srta Ana C. Ibarra y sr José Elizondo.-

Escuela nº 15 Itá-Ibaté, srta Juana Reyes.-

Escuela nº 21 Estación Derqui, srta María Concepción Rueda.

Escuela nº 39. Paso Pesca, sr Juan

C. Gauna.–

Escuela n·63 Estación Goya, srta Adelia Salas.–

Escuela n·71 – Curuzú-Cuatiá, srta María Ventura Duarte.–

Escuela n·78 La Cruz, sr Victorio Guimeno Hayes.–

Escuela n·95.– Ituzaingó, srta Olinda Miranda.–

Escuela n·98. Berón de Astrada, sr Anselmo Jaquet.–

Escuela n·111 – Curtiembre, srta Dora Morgán Peret.–

Maestros auxiliares, con 150 pesos mensuales de sueldo e imputados al Inciso 12 – Item 13, Partida 5 del Presupuesto vigente y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a las siguientes personas:

Buenos-Aires.

Escuela n· 49 Baradero, sr Pedro R. Galleano.–

Escuela n·68 Barrio Obrero N.O. sra Adelina G. L. de Garella.–

Escuela n·75.– Chacabuco, srta María Valdivieso (maestra infantil).–

Santa-Fé.

Escuela n·80 Colonia Iguzguiza, sr Marlos Mende (maestro provincial).–

Escuela nº 96 Campo Redondo, srta María Felisa Fernández (título supletorio).-
Escuela nº 104.- Avellaneda, sr Eduardo R. Isla (maestro rural).
Escuela nº 110.- Ocampo, sr Carmelo Reinoso (maestro rural).-

Entre-Ríos.-

Escuela nº 30, Feliciano, sr Encarnación Ojeda (maestro normal rural).-

Corrientes.-

Escuela nº 87- Pasito- sr Ramón Cardozo, ex-director de la misma escuela.-
Escuela nº 92 Cerrito, srta Carolina Forni de Ortiz (título uruguayo revalidado).-

Santiago del Estero.-

Escuela nº 28 Frías, srta Jovita Lobo (M. N. R.).-
Escuela nº 29, Bandera, srta María Julia Paez (M. N. R.).
Escuela nº 58 El Alambrado, srta Clemira del Valle Gallo maestra normal rural).-
Escuela nº 78, Icaño, sr José M. Heredia (M. N. R.).-
Escuela nº 148.- Granilla, srta Florinda R. Lucero (M. N. R.).

Tucumán.-

Escuela nº 71, Estación Lamadrid

sra Juana V. de López ex-directora de las escuelas de la misma provincia.–

Mendoza.–

Escuela nº 2 Colonia Alvear, srta Constanza Adaro (maestra provincial).
Escuela nº 21, Villa Rivadavia, sr Felipe Santiago de Oro.
Escuela nº 52 Rodeo de la Cruz, srta Rosario Orozco Muñoz.–

Jujuy.–

Escuela nº 38 Pueblo Nuevo, srta Celinda Alvarado (maestra provincial)
Maestros ayudantes con $100 mensuales de sueldo e imputación al Inciso 12 - Item 13. Partida 6 del Presupuesto vigente y en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, a las siguientes personas, sin título normal.

Buenos Aires.

Escuela nº 17 General Conesa, srta Numa Palacios.
Escuela nº 20 Mechita, sra Liba Goldemberg de Ortiz y srta Lorenza Badiola.
Escuela nº 26 Estación Seguí, srta Elvira Olguin.–
Escuela nº 37 Estación Chasicó

srtas Sofia Ide y Alicia González.-
Escuela nº 47 Cuartel 8 Baradero Guillermo Ligorelli.-
Escuela nº 48. Cuartel 4 Baradero srta Tránsito E. Juarez.
Escuela nº 52 Adolfo Alsina, sr Nestor Osés.-
Escuela nº 53 Callejones, srta Clotilde Rigabert.
Escuela nº 59 Nueva Carcel, srta Josefina Garat.-
Escuela nº 68. Barrio Obrero N.O, srta Otilia Salinas.-
Escuela nº 73 Pueblo de Bary, srta Dina M. de Tortora.-
Escuela nº 80 Candil, srta Pilar Fernández y González y Sr Felix D. Argota.-
Escuela nº 83 Caseros, srta Eva Fontan.-
Escuela nº 84 Bartolomé Mitre, srta Josefa Barone, Sr Ricardo Oliveira y srta María A. Clavero.-
Escuela nº 89 Médanos, sr Pablo Antonio Arias.-
Escuela nº 99, Punta Alta, srtas Isolina Carminatti, Etelvina Carminatti y Lola de la Peña
Escuela nº 102 Estación Ferrari, srta María Donata Zuppone

Escuela nº 110 Rancagua, sr Vicente Orellana Herrera y srta Sara Gomez.-
Escuela nº 125. Pigüé, srs José M. Ugarriza y Manuel Lezaola.

Santa-Fé.

Escuela nº 31, Rufino, srta Lastenia Escolar, en reemplazo de la sra María G. M. de Lopéz, cuyo traslado a esta escuela queda sin efecto.-
Escuela nº 118 Calchaquí, srta Manuela Silva, en reemplazo de doña Severa Aravalo que quedó sin efecto.-
Escuela nº 126, Colmena, srta Ygnacia García.-
Escuela nº 127 Arrufó, Edda González Ayala.-

Corrientes.-

Escuela nº 17 Garruchos, sra Hortensia Marcenaro de Tazará,
Escuela nº 29 Ensenada Grande, srta Juana Leucinas Silvero.-
Escuela nº 36 Colonia 3 de abril, srta Petrona E. Amarilla.-
Escuela nº 49 Lomas de Empedrado, sra María V. de Flores.-
Escuela nº 77, Estación Paso de los Libres, srta Rosa Peluffo.-

Córdoba.-

Escuela n°32 Villa Rosario, srta Rosario Sueldo.-
Escuela n°39 Italó, srta Gregoria Ibañez.-
Escuela n°75, El Espinal, srta Armando S. Ardides.-
Escuela n°89 Pozo de la Pampa, srta María Esther Oviedo.
Escuela n°90 Las Chacras, srta Aurora Peralta.-

Santiago del Estero.-

Escuela n°37 Figueroa, sr Teófilo Sanchez (M.N.P.).-
Escuela n°87 Chañar Pozo", srta María Luisa Varela.-
Escuela n°102. Chimpa Macho, srta Alcira Armoha (M.N.P.).-

Tucumán.-

Escuela n°2 Estación Ranchillos, srta Elisa Sosa.-
Escuela n°14 Amberes, srta Encarnación Alderete.-
Escuela n°21, Los Lunas, srta Zoila Carolina Araujo.-
Escuela n°58 Estación Garmendia, srta Naftali Montenegro.
Escuela n°67 Tevil Solo, srta Carmen Farina.-
Escuela n°84 Arrayo Atahoma, srta María di Marzo.-
Escuela n°100 Los Laureles, srta Elvira Bernales.-

Escuela nº 110 - Los Gutierrez, srta
Sara Mendilaharzu.-
Escuela 117. Las Cortaderas
srta María Murga.-
Escuela nº 120 Santa Rosa de
Leales, srtas Margarita Sosa
y María Antonia Guardia

San Juan.-

Escuela nº 2 Carocol, sra Ma=
ría Teresa Sánchez de Fúnes,
Escuela nº 20 Colola, sr Darío
Rodriguez, en reemplazo de
la sra Delicia Dávila de
Degner, cuya renuncia se
acepta.-
Escuela nº 26 Huaco, sr Emi=
lio Argentino Sancassani.-
Escuela nº 37, Algarrobo Ver=
de, srta Irene Silva.
Escuela nº 40 Campo de Batalla
srta Angelina Benegas.-
Escuela nº 42 Huaco, srta
Francisca Moreno.-
Escuela nº 45. Villa Mercedes
srta Josefina Manrique
Escuela nº 44 Villa Calin=
gasta, sr Guillermo Squi=
llace.-
Escuela nº 46 Cruz de Piedra,
srta María Isabel Zárate.
Escuela nº 47. San Isidro, sra
María Gomez de García.-

Escuela n.° 50 Niquivil, srta María de la Paz Janson.-
Escuela n.° 60 Boca de la Quebrada, srta Matilde de Robles.
Escuela n.° 65 Villa Mogna, srta Josefa A. Videla M.-
Escuela n.° 64 Tamberias, sr Alejandro Quiroga.-
Escuela n.° 66 Alamito, sra María D. Matus de Gomez.-

Salta.-

Escuela n.° 96 Laguna Blanca, Celestina Lobo.-

Trasladar al siguiente personal

A la escuela n.° 14 Amberes en el mismo caracter a la srta María Emma Lucca, actual maestra auxiliar de la escuela n.° 35 La Florida, provincia de Tucumán.-

A la escuela n.° 30 El Cajon de Tucumán, en el caracter de maestra auxiliar a la actual directora de la escuela n.° 8 de Jujuy srta Emilia C. López.-

A la escuela n.° 40 Tafí Viejo de Tucumán en el caracter de maestra auxiliar a la maestra directora de la escuela n.° 67 Cevil Solo de la misma provincia sra Waldina Ti=

Magra de Heilbron.—
A la escuela n° 40 Tafí Viejo de Tucumán, en el carácter de maestra auxiliar a la maestra directora de la escuela nacional n° 101 Caspichungo de la misma provincia, sra Mercedes Leiva de de la Zerda.
A la escuela n° 107 La Tipa, de Tucumán, con su actual sueldo y categoría a la maestra ayudante de la escuela n° 67 Santa María de Catamarca, sra Hermelinda T. de González.—
A la escuela n° 17 Tochangasta de La Rioja, en el mismo caracter a la actual maestra ayudante de la escuela n° 14 Chamar de la misma provincia, srta Enriqueta Herrera, a su pedido.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

[signature]

[signature]